

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ADA LILIANA CUMIQUIR PAREDES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202362 | RESOLUCIÓN N° E-33516 | 21 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · Curarrehue · PROVINCIA DE Cautín

POR RESOLUCIÓN N° E-33516, de fecha 21 de Agosto de 2026, Expte. N° 202362, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ADA LILIANA CUMIQUIR PAREDES**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Lugar Puala Bajo, Comunidad Indígena Francisco Cumiquir**, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **172-70**, Plano N° **09104-33.256-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3765,8 mt2**, y deslinda:

NORTE : Jaime Cumiquir Paredes en trazo A-B de 39,69 metros y Waleska Cortés Cumiquir en trazo B-C de 106,20 metros, ambos separados por cerco; ESTE : Waleska Cortés Cumiquir en trazo C-D de 44,64 metros, separado por cerco; SUR : Maria Cumiquir Ñancupan en trazo D-E de 116,24 metros y Norma Paredes Leiva en trazo F-G de 54,51 metros, ambos separados por cerco; OESTE : Norma Paredes Leiva en trazo E-F de 20,94 metros, separado por cerco, y Camino Público de Carén a Curarrehue en trazo G-A de 10,53 metros..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 246 N° 152 de 2009 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

